

Almo Oficio del Alcaide Mayor del Tug.
de la Capital y su Jurisdiccion; Teneta inte
ligencia: manda S. S. via lo suyo a por el go
que fuere a voluntad, trayendo vara alta de
Justicia, executando in crandin. ⁴⁰⁰ arien

las causas Civiles como Criminales haciendo
qualquier excecuciones prisiones, y todo
lo demas tocante adho Oficio segun y como
lo han hecho, y es lo que se expone

Almo Alcaide Mayor de Antecorcor
y que por razon del referido empleo debe lo
suo en su oficio y a proveer que le

se le den las sentencias le otorgadas conforme
al Alcaide de Tug. y en su conse
quencia se haga raven al S. Alc. M.

Almo individuo de esta C. defecto de

se hayan y tengan por tal Alcaide Ma
yor al expresado D. Antonio Dime.

nez Laguer, y segun las cosas las

que le son de libertad prerrogativas y exenciones

que le son de guardar por razon

que le son de guardar por razon